



RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3974

(21 DE MARZO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE SUSPENDEN LOS TÉRMINOS DE LAS ACTUACIONES Y TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y JUDICIALES QUE ADELANTA LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA.

EI RECTOR ENCARGADO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución de Rectoría No. 2111 de 2024, se autorizó a los colaboradores administrativos (planta, transitorios, ocasionales de proyectos y ocasionales investigadores), docentes (planta y transitorios) y empleados oficiales, para compensar los días laborales de la Semana Santa, correspondientes al 26 y 27 de marzo de 2024.

Que el artículo 121 del Código de Procedimiento Civil, aplicable por remisión expresa del artículo 306 de Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, establece que «(...) En los términos de días, no se tomarán en cuenta la vacancia judicial, ni aquellos que por cualquier circunstancia permanezca cerrado el despacho».

Que en el mismo sentido, corresponde al Rector de la Universidad asegurar las garantías procesales en sus actuaciones y respecto de los sujetos procesales que en ellas intervienen.

Que de acuerdo con el fundamento anterior, se hace necesario suspender los términos procesales y administrativos durante los días 26 y 27 de marzo del año 2024 inclusive, indicando como salvedad que no se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela, procesos disciplinarios adelantados por Control Interno Disciplinario, ni los previstos en el cronograma de la Convocatoria del concurso docente ni los concursos o convocatorias administrativas vigentes.

Que, en virtud de lo anteriormente expuesto, el Rector encargado

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Suspender los términos de las actuaciones y trámites administrativos que adelanta la Universidad Tecnológica de Pereira del **26 al 27 de marzo de 2024 inclusive**, teniendo en cuenta lo establecido en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO: No se interrumpirán los términos judiciales para los mecanismos de protección constitucional en materia de contestación y presentación de los respectivos recursos en acciones de tutela, procesos disciplinarios adelantados por Control Interno



Universidad
Tecnológica
de Pereira

RESOLUCIÓN DE RECTORÍA

No. 3974

(21 DE MARZO DE 2024)

Disciplinario, ni los previstos en el cronograma de la convocatoria del concurso docente, ni los concursos o convocatorias administrativas.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira, a los veintiún (21) días del mes de marzo del año 2024.

FRANCISCO ANTONIO URIBE GÓMEZ

Rector encargado

Resolución del Consejo Superior Universitario No. 04 del 22 de noviembre de 2023.

Elaboró: Oscar Iván Castaño Arcila.